



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que el apoderado de la parte demandada el día 28/02/2024, allego la sustentación al recurso de apelación a la sentencia de primera instancia proferida el pasado 23/02/2024, encontrándose dentro del término oportuno para hacerlo. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00495-00

En atención al escrito que antecede, se tiene que dentro del presente asunto se le dará trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, respecto de la sentencia de primera instancia dictada en audiencia el pasado 23 de febrero de 2024, de conformidad a lo establecido por el Artículo 322 del Código General del Proceso, ante el los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO de la Ciudad, por intermedio de la oficina judicial, por lo que el mismo se concederá en el efecto **DEVOLUTIVO**.

Al presente recurso imprímasele el trámite previsto en el artículo 324 del Código de General del Proceso; en consecuencia envíese el expediente al superior teniendo en cuenta que no existe ningún trámite pendiente por adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b841d7e8996149f63493b5f268bf81ef3ccc8d223f07ab4ddf6e2bb8d17c8bbb**

Documento generado en 29/04/2024 09:18:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>